



FUNDACION
SIMA

FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Este documento coincide fielmente
con el original. N° Expediente:

M/244/2017/I

Fdo.: Eva Ruiz Colomé

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente ACUERDO entre las partes intervinientes:

En relación con los importes ya abonados que se hicieron efectivos en las pagas de enero de 2016 y enero de 2017, y reflejados en el art. 50 del convenio colectivo, el recálculo con la nueva fórmula se abonará en el plazo máximo en que se paga la nómina de agosto.

Respecto a las comisiones por ventas y/o incentivos incluidos en la nueva redacción del art. 50, y siempre y cuando su cobro se haya visto afectado por el disfrute de vacaciones, se abonarán en el plazo máximo en que se paga la nómina de septiembre.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 11:02 horas del 19 de julio de 2017 y que suscribe Eva Ruiz Colomé, Letrada del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

U.G.T

U.C.A.T

C.C.T

C.S.I.-F

C.I.G



FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

FUNDACION
SIMA

Este documento coincide con el original. No Expediente:

M/244/2017/I

[Signature]
D. José Ruiz Colomé
ACTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por Sector Federal de Telemarketing de CGT frente a TELEPERFORMANCE ESPAÑA, SAU por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de percibo de las cantidades del artículo 50 del convenio sectorial sobre retribución en vacaciones con carácter retroactivo, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 19 de julio de 2017 a las 10:30 horas:

- D^a. Iciar Mata García del Valle en su condición de Representante de TELEPERFORMANCE ESPAÑA, SAU
- D^a. María Mampel Alonso en su condición de Departamento de RR.LL. de TELEPERFORMANCE ESPAÑA, SAU
- D^a. Silvia García Campo en su condición de Representante de TELEPERFORMANCE ESPAÑA, SAU
- D. Francisco Tomás Rodríguez Guerrero en su condición de Secretario General de FETYC-CGT
- D. Henrique Albor Rodríguez en su condición de Representante de CIG
- D. Mariano Garrido Ruiz en su condición de Asesor de CSI-F
- D^a. Montserrat Fuertes Jurdado en su condición de Delegada LOLS de Sección Sindical de UGT
- D^a. Nuria Ayuso Ollero en su condición de Asesora de USO
- D. Roberto Manzano del Pino en su condición de Letrado de FeSMC-UGT
- D^a. Rocio Camacho Garrido en su condición de Secretaria de la Mujer de Sector Federal de Telemarketing de CGT
- D^a. Yolanda Rodríguez Maíllo en su condición de Representante de FeSMC-UGT

Actúa como mediador:

- D. Alberto Oliet Palá